

ENTIDAD 209

**AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), creada mediante la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, es un ente autárquico que funciona con autonomía funcional en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional. La Agencia es el órgano de control de la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y de la Ley N° 26.951 de creación del Registro Nacional “No llame” y autoridad de aplicación del Convenio N° 108 y su Protocolo Adicional para la Protección de las personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, autoridades de control y flujos transfronterizos de datos, aprobado por Ley N° 27.483.

Asimismo, la misión de la Agencia es velar por el cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en las citadas leyes, para garantizar el derecho de acceso a la información pública, la protección de los datos personales, promover la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública.

A partir de lo expuesto precedentemente, se detallarán a continuación los objetivos prioritarios definidos en el marco de la política general del gobierno y en función de las necesidades públicas o demandas que la institución atiende mediante sus programas de acción y sus metas físicas.

En lo que respecta al Objetivo General de promover el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información y elevar los niveles de transparencia en la gestión pública, a través de la mejora en la implementación de la normativa vigente, se establecen los siguientes Objetivos Específicos:

- Cumplir con el mandato de la norma en cuanto a la tramitación de los reclamos y las solicitudes de acceso a la información, a través del desarrollo de procedimientos internos de gestión y tableros de control para su seguimiento.
- Identificar y elaborar criterios de interpretación sobre aspectos de la Ley N° 27.275.
- Presidir el Consejo Federal para la Transparencia, en cumplimiento con el artículo 29 de la Ley N° 27.275.
- Desarrollar la agenda institucional e internacional en materia de acceso a la información pública.
- Promover las políticas para garantizar la Transparencia Activa (TA) en los diferentes sujetos obligados.
- Gestionar la red de Responsables de Acceso a la Información Pública (RAIP).
- Continuar con la elaboración de indicadores de desempeño y calidad en relación con el acceso a la información pública.
- Elaborar contenidos para la comunicación de la Agencia sobre temas vinculados con el acceso a la información pública.
- Realizar capacitaciones sobre acceso a la información pública.
- Continuar con la participación en espacios institucionales.

En relación con el Objetivo General tendiente a custodiar la protección de la intimidad y privacidad en el tratamiento de los datos personales y garantizar la seguridad de los mismos, los Objetivos Específicos a alcanzar son los siguientes:

- Fortalecer la protección integral de los datos personales, a fin de garantizar los derechos al honor y a la intimidad.
- Administrar el Registro Nacional “No Llame” (RNNLI) establecido por Ley N° 26.951.

- Recibir y evaluar el cumplimiento de los requisitos que deben reunir los obligados por la Ley N° 26.951 para descargar el listado de los inscriptos en el Registro Nacional “No Llame” (RNLI).
- Gestionar y evaluar las denuncias administrativas recibidas por presuntas infracciones a las Leyes N° 25.326 y N° 26.951.
- Instruir y tramitar expedientes administrativos, referidos a las Leyes Nros. 25.326 y 26.951, por presuntas infracciones a las mismas.
- Participar en la elaboración de normas administrativas y de procedimientos que se deban observar en el desarrollo de las actividades comprendidas en las Leyes N° 25.326 de Protección de Datos Personales y N° 26.951 de creación del Registro Nacional “No Llame”.
- Solicitar información a las entidades públicas y privadas relativa al tratamiento de los datos personales, para el cumplimiento de las funciones encomendadas por Ley N° 25.326 garantizando la seguridad y confidencialidad de la información.
- Evaluar, de oficio o a pedido de parte interesada, el nivel de protección proporcionado por las normas de un Estado u organismo internacional para los casos de transferencia de datos personales hacia tales destinos.
- Organizar y mantener actualizado el Registro Nacional de Documentos de Identidad Cuestionados, a cargo de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.
- Coordinar con organismos públicos o privados actividades de promoción y difusión de la Protección de Datos Personales.
- Realizar actividades de capacitaciones en los temas concernientes a la protección integral de los datos personales.
- Promover, organizar y desarrollar programas tendientes a la protección de datos personales de niños, niñas y adolescentes en internet.
- Realizar visitas e inspecciones a las entidades públicas y privadas y elaborar los informes correspondientes con el objeto de constatar el efectivo cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes.
- Participar activamente de las reuniones internacionales, congresos, foros y seminarios, vinculados con la protección de los datos personales.
- Asistir a los responsables y usuarios de Bases de Datos sobre los criterios de interpretación técnico registral y brindar asistencia a los efectos de la inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD).
- Recibir y evaluar las solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD).
- Colaborar en el proceso de intimación de los usuarios y responsables de bases de datos que no hayan efectivizado su inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) de acuerdo a las pautas establecidas en la Ley N° 25.326 y normas complementarias.
- Realizar informes sobre los datos contenidos en el Registro Nacional de Bases de Datos comprendido en el Artículo 13 de la Ley N° 25.326.
- Organizar y proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento del registro de archivos, registros o bancos de datos públicos y privados, como el Registro Nacional “No Llame” (RNLI), previstos en las Leyes N° 25.326 y N° 26.951.
- Organizar y mantener actualizado el Registro de Infractores de las Leyes Nros. 25.326 y 26.951.
- Participar activamente de las reuniones internacionales, congresos, foros y seminarios, vinculados con la protección de los datos personales.
- Celebrar convenios de cooperación y contratos con organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de sus funciones.
- Promover las acciones judiciales que correspondan, para lo cual la Agencia de Acceso a la

Información Pública tiene legitimación procesal activa en el marco de su competencia.

Desde el punto de vista informático el Objetivo General buscará dar continuidad al fortalecimiento de la capacidad productiva mediante plataformas sólidas y flexibles, que permitan una adaptación eficiente ante las necesidades de la Agencia. En ese sentido, los Objetivos Específicos que se priorizan para el próximo año son:

- Optimizar de las actividades de los agentes incorporando nuevas tecnologías.
- Asegurar la integridad, privacidad y disponibilidad de la información para garantizar el continuo funcionamiento y la seguridad de los sistemas informáticos.
- Disponer de políticas de control de acceso a los recursos informáticos.
- Independizar la infraestructura tecnológica e informática de la Agencia.
- Consolidar la gestión interna del Organismo.

Con respecto al Objetivo General de incrementar el conocimiento por parte de la ciudadanía de los derechos de acceso a la información pública y protección de los datos personales, así como consolidar la imagen institucional de la Agencia como órgano garante de esos derechos, los Objetivos Específicos que se plantean para 2021 son:

- Realizar campañas de difusión que generen un aumento en el nivel de conocimiento de la Agencia de Acceso a la Información Pública por parte de la ciudadanía, abarcando todos sus trámites y servicios.
- Continuar con el resguardo de la comunicación e imagen institucional.
- Desarrollar y producir diseños editoriales a requerimiento de las áreas.
- Diseñar materiales y realizar acciones de difusión en la implementación de nuevas aplicaciones.
- Implementar acciones de comunicación, diseñar materiales específicos y asesorar en la organización de eventos.
- Realizar campañas de difusión y concientización sobre los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	81.158.294
<b>TOTAL</b>			<b>81.158.294</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>81.158.294</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>71.746.195</b>
Personal Permanente	27.813.689
Gabinete de autoridades superiores	4.354.012
Personal contratado	39.578.494
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>193.099</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	68.333
Textiles y Vestuario	6.975
Productos de Papel, Cartón e Impresos	27.545
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.264
Otros Bienes de Consumo	71.982
<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.766.000</b>
Servicios Básicos	1.005.938
Alquileres y Derechos	890.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.855.410
Servicios Técnicos y Profesionales	1.342.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.360.000
Pasajes y Viáticos	1.304.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.652
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.453.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.338.296
Activos Intangibles	114.704

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes	79.705.294
Gastos de Consumo	79.705.294
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-79.705.294
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	1.453.000
Inversión Real Directa	1.453.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	81.158.294
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-81.158.294
IX) Contribuciones figurativas	81.158.294
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

## COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>81.158.294</b>
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>81.158.294</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	79.705.294
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	79.705.294
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	1.453.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	1.453.000



### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
16	Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Agencia de Acceso a la Información Pública	81.158.294
<b>TOTAL</b>			<b>81.158.294</b>

PROGRAMA 16

**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES**

UNIDAD EJECUTORA

**AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa presupuestario, la Agencia de Acceso a la Información Pública desarrolla las iniciativas vinculadas a: garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la transparencia activa y la protección de datos personales.

Cabe destacar que la Agencia es la autoridad de aplicación y órgano de control de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública; de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos y de la Ley N° 26.951 que creó el Registro “No Llame”.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Resolución de Reclamos	Porcentaje	100,00
<b>METAS :</b>		
Atención de Denuncias por Incumplimiento de Registro Nacional "No Llame"	Denuncia	5.000
Atención de Denuncias por Incumplimiento de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos	Denuncia	242
Atención de Reclamos por Incumplimiento de Acceso a la Información Pública	Reclamo	732
Gestión Registro Nacional "No Llame"	Línea Registrada	1.650.000
Gestión de Registro de Base de Datos	Base de Datos	4.500
Gestión de Registro de Documentos de Identidad Cuestionados	Documento Registrado	135.000

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>81.158.294</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>71.746.195</b>
Personal Permanente	27.813.689
Gabinete de autoridades superiores	4.354.012
Personal contratado	39.578.494
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>193.099</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	68.333
Textiles y Vestuario	6.975
Productos de Papel, Cartón e Impresos	27.545
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.264
Otros Bienes de Consumo	71.982
<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.766.000</b>
Servicios Básicos	1.005.938
Alquileres y Derechos	890.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.855.410
Servicios Técnicos y Profesionales	1.342.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.360.000
Pasajes y Viáticos	1.304.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.652
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.453.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.338.296
Activos Intangibles	114.704